

## **“La ‘tribu’ de los *In House*”**

Toda comunidad tiene sus ‘tribus’. Como la nuestra, el colectivo de los Abogados también; dentro del Colegio conviven desde ‘los llaneros solitarios’ hasta los grandes despachos pasando por los Abogados dedicados al turno de oficio, los que trabajan en pequeños despachos o despachos familiares y los juristas que desarrollan su trabajo en las administraciones públicas.

La ‘tribu’ de los *In House*, -los Abogados que desarrollamos nuestro trabajo como tales por cuenta ajena dentro de las asesorías jurídicas de empresas o compañías cuyo objeto social principal no es la prestación de servicios jurídicos (y esto en sentido amplio incluye asociaciones, empresas públicas, etc)- también formamos parte de esta comunidad.

Como se cuestionaba nuestro ‘filósofo’ contemporáneo Bart Simpson ‘¿Por qué el viernes está tan cerca del lunes y el lunes tan lejos del viernes?’, y esto es algo parecido a lo que ha ocurrido con los Abogados de Empresa en nuestro Colegio. El ICAB y los Abogados *In House* siempre han estado ahí como el lunes y el viernes. Todo depende de cómo queramos mirarlo. Lo cierto es que en los últimos años nuestra ‘tribu’ parece estar más cerca que nunca del Colegio, al habernos facilitado éste un espacio propio, la Comisión de Abogados de Empresa, que tuvimos la oportunidad de fundar unos cuantos compañeros desde que la Junta de Gobierno del Colegio acordara en 2009 su constitución en Comisión, y la cual nos está permitiendo compartir intereses e inquietudes propias de nuestro ejercicio de la abogacía.

En este tiempo, haciendo pedagogía, hemos tratado de explicar al resto de compañeros, demás ‘tribus’, Secciones, Comisiones y Departamentos del ICAB, cuál es nuestra función, misión y visión como Abogados y nuestro valor añadido, tratando de compartir con todos ellos experiencias y conocimientos, que podemos aportar tanto a la empresa como a nuestros interlocutores fuera de la misma.

Nuestra ‘tribu’ cuenta ya con más de 250 profesionales que trabajan dentro de las empresas y otros tantos simpatizantes que tenemos el empeño en atraer para que participen en la vida colegial a través de nuestra Comisión. A pesar de contar con pocos años de andadura, la Comisión de Abogados de Empresa es una de las más pobladas del ICAB. Nuestra ‘tribu’ la componen profesionales por lo general muy eficientes, orientados a resultados, pragmáticos y con un profundo conocimiento de los sectores y negocios donde desarrollan su actividad y el entorno jurídico que afecta a los mismos.

Algunos pocos pueden llegar a percibirnos como los responsables de que su facturación haya descendido cuando, en realidad, nuestros compañeros externos son colaboradores necesarios y nuestra 'tribu' sus principales valedores, prescriptores y defensores dentro de las empresas. Nosotros no somos los causantes de la crisis, de la que somos bien conscientes, y, las decisiones empresariales se toman por criterios de eficiencia. Nuestra colaboración con otras 'tribus', con las que nos empeñamos en decir que podemos convivir en perfecta armonía, siempre seguirá existiendo en la medida que aporte valor añadido o *expertise* o sea complementaria.

Cada vez más los Abogados de Empresa están más y mejor preparados y sólo si existe esta contribución, que es lo que ocurre habitualmente, esta colaboración resulta fructífera. Incluso me atrevería a vaticinar que, aunque nuestro país no está quizás maduro para ello, la tradicional pasarela de Abogados de despacho a un departamento jurídico interno de empresa que hemos recorrido muchos puede llegar a convertirse en una pasarela también más fluida en sentido inverso, de la empresa hacia los despachos – empresas en si mismo- circulándose en ambos sentidos más regularmente, ya que no es descartable que éstos precisen de otros profesionales con talento y de valor para aplicar criterios alternativos de eficiencia si fuera el caso.

Tras las próximas elecciones de la Comisión de Abogados de Empresa otros compañeros mantendrán la 'tribu' viva. En nuestro caso, afortunadamente existen compañeras y compañeros excelentes dispuestos a seguir con los objetivos de la Comisión de Abogados de Empresa.

Sin embargo, como toda 'tribu', corremos el riesgo de entrar en peligro de extinción. Para evitarlo no queda otra que apelar a la participación. El riesgo de no participar es el enemigo a combatir no solo en nuestra 'tribu' sino en toda la comunidad colegial, pero mientras haya representantes de todas las 'tribus' comprometidos el espacio está garantizado. En las próximas elecciones de nuestra Comisión es hora de demostrarlo con independencia de la posición que se ocupe dentro del departamento jurídico pues nuestra Comisión tiene vocación de acoger a todos los Abogados de Empresa, ya sean *juniors* o *seniors*, directores o gerentes jurídicos, secretarios generales, y de todo tipo de compañías, locales o multinacionales, pequeñas o grandes, o con más o menos medios.

En estos años hemos querido poner en valor a los Abogados de Empresa siempre bajo el 'tótem' común que nos une al resto de compañeros fuertemente, esto es, el respeto y práctica de nuestros principios deontológicos (integridad, confidencialidad, etc) que, pese a que muchos '*jurisescépticos*', algunos de los que jamás han puesto el pie en una empresa

se atreven a discutirnos, cabe presumir que, salvo evidencia en sentido contrario, los ponemos en práctica como todo Abogado, tal y como declaró ya la Junta de Gobierno del ICAB en mayo de 2011 a raíz de la TJUE de 14/9/2010 dando amparo a los Abogados de Empresa del ICAB. Hemos de agradecer aquí la confianza que han depositado y el reconocimiento que realizan de la función jurídica interna el grueso de nuestros compañeros externos.

En este tiempo hemos hecho muchas cosas, pero quedan muchas otras por hacer: mejorar nuestras habilidades profesionales, impulsar formación colegial continua y específica para los *In House*, refuerzo en deontología para no relajar los principios básicos, seguir promoviendo la imagen y difundiendo el rol y función de los Abogados de nuestro perfil allá donde fuere preciso, participar en la Comisión de Normativa e iniciativas legislativas a través de miembros de nuestra Comisión especializados en distintos sectores, atraer nuevos miembros con el mismo perfil que todavía no han dado el paso de integrarse en la Comisión, motivar las mejores virtudes del *staff* del ICAB para el soporte a nuestras actividades, compartir la experiencia de nuestros *In House* más veteranos con nuestros Abogados más jóvenes, refrescar la Borsa de Treball del ICAB en relación a los *In House*, desarrollar nuevos vínculos con asociaciones complementarias, universidades, asociaciones de empresas, otras profesiones jurídicas como magistrados, notarios, registradores, etc o no jurídicas como ingenieros, arquitectos, médicos, auditores, etc...son algunas de ellas.

Lo esencial es que existe un espacio en el Colegio para los Abogados *In House*, y, a través de la Comisión, compañeros pensando y velando también por sus intereses. Esto unido con la pasión que tenemos como Abogados puede hacer que podamos contribuir a ser mejores profesionalmente y, por qué no, a enriquecer, con el debido intercambio, el desarrollo, evolución y adaptación a los tiempos de nuestras 'tribus' amigas en la medida en que estas tengan la misma sensibilidad y amplitud de miras con las que tratamos de afrontar el futuro.

Con este mismo espíritu somos combativos con la excepción que establece el anteproyecto de ley de servicios profesionales y profesiones colegiadas que contempla en su Disposición Adicional Primera, 1, j) la obligación de estar colegiado para ejercer la profesión de Abogado y ejercer profesionalmente la dirección y defensa de las partes en toda clase de procesos judiciales y extrajudiciales en los que la normativa vigente imponga o faculte la intervención de Abogado y, en todo caso, para prestar asistencia letrada o asesoramiento en Derecho en representación de un tercero, con el que no tenga vínculo de naturaleza laboral.

Conforme a nuestra tradición jurídica, desde la Comisión, hemos defendido la compatibilidad de esta forma de ejercicio profesional con los principios deontológicos propios de la abogacía. El anteproyecto contradice los estatutos de nuestra profesión, discrimina a los Abogados respecto a otras profesiones colegiadas y de confirmarse puede suponer una pérdida de oportunidades profesionales en doble sentido para todos los Abogados.

Jau!

**Por Enrique Zapata Vila,**  
**Abogado 18.499**  
**Presidente de la Comisión de Abogados**  
**de Empresa del ICAB**  
[advocatsempresa@icab.cat](mailto:advocatsempresa@icab.cat)